



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3684-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 05 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 492-2019-UNHEVAL/AL, del 10.JUL.2019, emite informe legal respecto a la solicitud de anotación en el Formato UHV23001433, diploma de Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas otorgado a Javier Efraín Calixto Morales, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Proveído N° 4986-2019-UNHEVAL-R, el rector solicita opinión legal respecto a la anotación en el anverso del Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de Javier Efraín Calixto Morales.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

2.2. Que, mediante Oficio N° 0340-2019-UNHEVAL/SG-UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que mediante solicitud el Bachiller Javier Efraín Calixto Morales, solicita la asignación de la tilde en su segundo nombre al haber tramitado la actualización de sus datos, en ese sentido solicita la emisión de la resolución correspondiente autorizando consignar la tilde en el segundo nombre del interesado.

2.3. Que, de la revisión del expediente administrativo se tiene que mediante Formulario Único de Trámite N° 483216, recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario, con fecha 12 de junio de 2019, signado con registro N° 22133, señala que habiendo realizado el trámite de actualización de sus datos ante la RENIEC de acuerdo a su Partida de Nacimiento respecto del segundo nombre de Efraín por Efraín, solicita la asignación de la tilde en su grado de bachiller así mismo se considere en los documentos que posteriormente se emita como es el caso de su título profesional, certificado de estudios, constancia de ingreso y otros.

2.4. Que, del expediente administrativo se tiene que, el administrado Javier Efraín Calixto Morales, adjunta copia legalizada de su Documento Nacional de Identidad (DNI), en la que se verifica que su segundo nombre cuenta con una tilde en la letra i, en consecuencia, al ser el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el organismo autónomo del Estado Peruano encargado de la identificación de los peruanos, otorgó al administrado Javier Efraín Calixto Morales un nuevo DNI en la que, señala el segundo nombre con el de Efraín y no Efraín, de acuerdo a su Partida de Nacimiento, por lo tanto, se debe de autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el anverso del diploma Formato UHV023001433, la tilde en el segundo nombre de acuerdo a su DNI.

2.5. Así mismo se deberá de DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopte las acciones administrativas correspondientes para que la Unidad de Procesos Académicos, rectifique los datos registrados en su base de datos, respecto al segundo nombre del alumno Javier Efraín Calixto Morales, bajo responsabilidad.

III. OPINIÓN

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva

3.1. AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el anverso del diploma de Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de Javier Efraín Calixto Morales, Formato UHV023001433, la tilde en su segundo nombre siendo lo correcto Efraín, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad (DNI), para tal efecto, deberá de remitirse todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes. 3.2. DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopte las acciones administrativas para que la Unidad orgánica correspondiente, rectifique los datos registrados en su base de datos, respecto al segundo nombre del ex estudiante Javier Efraín Calixto Morales, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad, con la finalidad que los siguientes documentos que se emita a razón de su solicitud se consigne con los nombres de acuerdo a su DNI. 3.3. NOTIFICAR la resolución a emitirse al administrado, a la Unidad de Grados y Títulos y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023001433, correspondiente al Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de don Javier Efraín Calixto Morales, la tilde en su segundo nombre siendo lo correcto EFRAÍN, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes; asimismo, disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones administrativas que amerite y proceda a rectificar los datos





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3684-2019-UNHEVAL

-2-

registrados en la base de datos respecto al segundo nombre del ex estudiante Javier Efraín Calixto Morales, de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a su DNI, con la finalidad que los diversos documentos que se emitan a razón de su solicitud se consigne correctamente los datos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0872-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023001433, correspondiente al Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de don Javier Efraín Calixto Morales, la tilde en su segundo nombre siendo lo correcto **EFRAÍN**, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones administrativas que amerite y proceda a rectificar los datos registrados en la base de datos respecto al segundo nombre del ex estudiante **Javier Efraín Calixto Morales**, de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a su DNI, con la finalidad que los diversos documentos que se emitan a razón de su solicitud se consigne correctamente los datos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv AL OCI  
 CCAD  
 UTransparencia  
 DAySA  
 UPA  
 UGT  
 Interesado  
 Archivo

*[Signature]*  
 me transcribe a UG para  
 otorgamiento y demás fines  
 Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL